

Mayo de 1806.

Gastos en Repuesto de Almas.
de Marina

G.

Libro 5^o

G.

pto

GM-CO 4.3

CAJ. 74

DOC. 344

FOI. 7

[Handwritten signature]

No.

1

Recivi del Sr. Joseph Bernardo de
Jagle, la cantidad de mil trescientos
quarenta y tres pesos: a saber, nove-
cientos diez y ocho p. por cincuenta y un
quintales de Plata en Europa a diez y
ocho p. p. g. doscientos y quarenta p. p. g.
por veinte q. g. en Acajutla en Ballena
a doce p. p. g. ciento y ochenta p. p. g.
por sus q. g. en guerra mecha a trece
ta p. p. g. y trescientos cinco p. p. g. por
ciento veinte y dos r. m. y a dardos
a veinte reales: que le he bendido
p. repuesto de Almar. y de marina
y para q. sirva en data a dho. Señor
Comisario firmo este en Lima
a 10. de Mayo de 1706.

Don 1643

Antonio Gil Delgado

Monte
7
3

N.º 1.

Recivi del Sr. D. J.º Bernardo de Saule
 Mitro. de marina del fallos, la quanti-
 dad de Esmeril cincuenta y ocho p.
 por novecientas quarenta y quatro va-
 ras de Lima brin à dos pegas; y setecien-
 tas ochenta varas de Canilla de Europa
 roja, amarilla, y azul, à doce reales,
 cuyo Efecto le he bendido p. repuestos
 de Almacenes de errarina; y para que
 sirva de data à dho. Mitro. firmo etc
 en Lima à 14. de Mayo de 1806.

Lon No 53 p.

Alexandro de Amorin de la Herran

X

Morley
 13

N^o 22.

Recivi del Sr. D. Jhn. Bern. de Tagle, ministro
 de marina del Callao, la cantidad de tres mil
 nuevos pesq, cinco y medio r; por doscientos cinco quin-
 tales de plata y tres libras de fierro Cavilla, quarenta
 lib, y Planchuela, azucuenta y tres p. quintal; y vein-
 te y siete qq. de clavaron haxida a setenta y ocho p.
 quintal, que le he bendido para repuesto de Almar.
 de castarina; y p.^a de sante, y sirva de data a dho. Sr.
 ministro, firmo este en Lima a 21. de mayo de
 1706.

En 3009 p. 5/2

Manuel de Alvarado

X

Moril
 # 3

N^o 23.

Recivi el s. d. ^{or n} J^o Bern. de la Torre
 Alvaro. de marina al Callao, la
 cantidad de nueve mil seiscientos
 noventa y quatro pesos, por docien-
 tas cinco piezas maderas de Guachape-
 li p. contras. ^{on} de sagata de quarenta
 y seis p. p. y veinte y dos palos de
 nararony a doce pesos cada uno, q^s.
 le he vendidos p. ^a repuesto de Almar.
 de marina; y p. q^s. como firmos en
 te en Lima a d. de mayo de 1706.

Don 9694 p.

Juan Alvarado




Alvarado


N^o 26.

Or

Antonio Alencar Contador de Fisco de
la B. G. Armada, e Inve^{nt}ario de B. Arm^{ar}. de Mar.

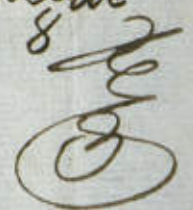
Certifico que el Maestro Motorero Antonio enelo
ha Executado para los Buques de S. M. y Puertos de
Armadas, la obra siguiente - - - - - Pesos rs.


Quatro quadrantales de 30 lb y 10 pulg. a uno y medio xij. pulgada.	9	6-
Seis Ynd. de un ^o de a 6. ann ^o	3	3-
Ocho Ynd. de un ^o de a 7 ann ^o	10	4-
Nueve Ynd. de 20 lb y 13 p. ann ^o	21	7 1/2
Dos Ynd. de un ^o de a 10 ann ^o	4	1-
Catorce Ynd. de un ^o de a 10 ann ^o	26	2-
Cenete y tres Ynd. de 8 lb ann ^o	34	4-
Ciento diez y nueve de a 10 ann ^o	156	1 1/2
Cinquenta y cinco de a 10 ann ^o	61	7-
Uno Ynd. de a 10 ann ^o	"	7 1/2
Un Motor de Fijada de 17 pulg. ann ^o	3	1 1/2
Dos Ynd. ordinaria de 16 lb ann ^o	6	"
Cinco Ynd. de 12 lb ann ^o	13	1
Cinco Ynd. de 12 lb ann ^o	11	2-
Cinco Ynd. de 11 lb ann ^o	10	2 1/2
Cenete Ynd. de 10 lb ann ^o	37	4-
Cenete y seis Ynd. de 9 lb ann ^o	43	7-
Treinta y tres Ynd. de 8 lb ann ^o	49	4-
Ciento setenta y una Ynd. de 7 lb ann ^o	211	2 1/2
Noventa y una de 6 lb ann ^o	102	3-
	<hr/>	<hr/>
	817	7

Diez Ind. de a 5 id. año	2	6
Ocho Ind. de a 4 id. año	6	"
Once Dieptas de 9 id. año	18	4
Doce Ind. de 5 id. año	11	2
Cinco Motones Guatonej de a 12 id.	11	2
Veinte y dos Ind. de Cirola de a 12 id.	72	"
Quatro Guadern. resata de a 12. id.	9	"
Veintenas y Seisenta y quatro Hoteles de Guayacan a quatro yf	182	"
Diecientos treinta y dos yf a uno id.	28	6
Ocho Nobrietas a veni ind.	6	"
Siete Morteros de Bomba a id.	5	2
Diez y ocho Populaciones a id.	13	4
Cinquenta y dos Alacenas de curado a veinte ind.	130	"
Cinco Canadas a quatro id.	2	4
Seenta y quatro Ovejas para bi- chero, y Candera, a ocho yf	64	"
Diecientas y quatro Cavillay a uno y ind. id.	38	2
Quatrocientos Foletes a veni per y d ciento	24	"
Ciento y cinquenta Alacenas de golpe a quatro yf.	75	"
Diez y nueve Erubillay de yf a doce ind.	28	"
Diez y seis Penillay a quatro id.	8	"
Diez Doley p. id a ocho yf	10	"
Cinco Alacenas a quatro id.	2	4
Siete Guarniciones de Bomba a veinte yf	17	"
Don Morteros a quatro id.	1	"
	1585	4

Seis Barrely a 20 rj	1	4
Una Partida de Dof a uno y medio rj. pulo	5	5
Dose Guarniciony de Bomba a Venise rj	30	0
Cinquenta Libras a uno rj	6	2
Cien Tazas para Bover de metalia a quatro id	50	0
Para tornear doce Puntas a doce id	18	0
Docecientos Ochenta y dos Remos a Catorce rj	492	4
Seis Cavilones a ocho id	6	0
	<u>2186</u>	<u>3</u>

Y importa la Suma Antecedente Dos mil ciento noventa y seis pesos tres rj. de Plata fuerte Liquida, y para que por la sumaria de Guerra y Marina se les satisfaga adho. Individuo su importe soy la pte. en el C. Ann. de Nav. del milla a trece de Mayo de mil ochocientos seis

Antonio Albesque


 Recivi del S.^{or} D.^{no} José Bernardo de Tagle forminario de Saia y Nutro p^{al} de Marina del Apostadero, Dos mil, ciento noventa y

seis pesos, Tres reales, por el importe de las piezas
de Motoneria, que con arreglo al precio estipula-
do en la Contrata celebrada p^{ra} mí con la Marina,
hè construido y suministrado para el repuesto
de sus R. Almacenes del Callao; y para que
conste y vea data del expresado Sr. Ministro, firmo
este en la Comi.^a de Guerra y Marina de Lima
en 29 de Mayo de 1806.


Son 2196 p. 3 m d

Francisco Mel

N^o 25.

Recivi del Sr. D. Jose Bernardo Atagile, cirrto. de
 Marina del Callao, la cantidad de Diez mil quin
 cientos veinte y tres pesos y medio; en esta forma: mil
 quinientos noventa y seis pesos por treinta tablones
 de pacha con docientas treinta y seis varas, a seis pesos
 vara. Quatro mil ciento treinta y seis $\frac{1}{2}$ por ochenta
 tablones de pino con seiscientos cincuenta y dos varas
 a cinco y medio pesos vara. Ochenta y tres
 pesos y medio por treinta y siete tablas gordas a id.
 con quinientas ochenta y nueve varas a dos reales vara
 y novecientos ocho pesos por quatrocientas cincuenta
 y quatro tablas de pino a dos pesos cada una; que le he
 vendido para repuesto a Almad. de Marina; y para
 que conve lo firmo en Lima a 31. de mayo de 1706.

Tom 7523 p. 42.

Antonio Filz


Moril
